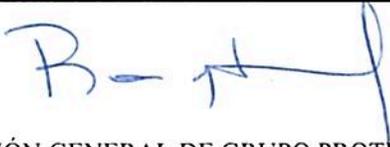


<b>SISTEMA DE POLÍTICAS DE GRUPO PROTEXA</b>	
<b>CLAVE DE DOCUMENTO:</b> PGP-01-02	<b>ESTATUS DE DOCUMENTO:</b> APROBADO
<b>NOMBRE DE DOCUMENTO:</b> DERECHOS HUMANOS	
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> POLÍTICA GENERAL	
<b>EMISIÓN:</b> JULIO 2021	<b>VIGENCIA:</b> JULIO 2024

<b>RELACION CON OTROS DOCUMENTOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Ética y Conducta Corporativa de Grupo Protexa.</li> <li>• Manual de Denuncias de Hechos Indebidos y Protección a Informantes.</li> </ul>

<b>FUNDAMENTOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos de Gobierno Corporativo de Grupo Protexa</li> <li>• Manual de Gobierno Corporativo de Grupo Protexa</li> <li>• Manual de Control Interno de Grupo Protexa</li> </ul>

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS:</b>
<p>VERSIÓN JULIO 2021</p>

<b>APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN:</b>	
 DIRECCIÓN GENERAL DE GRUPO PROTEXA	 DIRECCIÓN RESPONSABLE DE PROCESO
 DIRECCIÓN A CARGO DE CONTROL INTERNO	 GERENCIA DE CONTROL INTERNO

**DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA:**

**PROPÓSITO:** Establecer lineamientos de protección y promoción de los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional.

**ALCANCE:** Esta Política aplica al Grupo Protexa de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento LGC-02-01 (Grupo Protexa) del Sistema de Gobierno Corporativo de Grupo Protexa.

**APLICACIÓN:** Esta Política se aplica como fuente en las Políticas Corporativas y de División de Grupo Protexa o bien, de manera supletoria cuando no existan Políticas establecidas al respecto en las empresas que integran las Divisiones del Grupo.

**DEFINICIONES:**

**Derechos humanos:** Prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

**Partes interesadas:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión u actividad.

**Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión.

**POLÍTICA:**

1. Protexa respeta los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, en el desarrollo de sus actividades.
2. Protexa, desarrolla planes y procedimientos que permiten la identificación de situaciones y actividades de mayor riesgo de violación de los derechos humanos, así como para la prevención y mitigación del mismo.
3. En caso de existir violación a los derechos humanos, son adoptadas medidas y/o sanciones pertinentes de acuerdo al Código de Ética y Conducta Corporativa.
4. Protexa dispone de mecanismos de denuncia y reclamación, con suficientes garantías y con procedimientos adecuados de resolución, para atender posibles casos de violación de los derechos humanos, que pueden ser comunicados por colaboradores y/o partes interesadas.
5. Protexa promueve una cultura de respeto de los derechos humanos entre sus colaboradores y asociados de negocios.

**RIESGOS:****CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de la misma resultará en acciones disciplinarias apegadas al apartado de sanciones del código de ética y conducta corporativa.

**ASUNTOS DE CONFIDENCIALIDAD:**

La presente Política es diseñada para ser leída y utilizada exclusivamente por la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector del presente documento no está involucrado en la operación de la organización, se le notifica que cualquier distribución o copia del mismo está estrictamente prohibida.

**RENDICIÓN CUENTAS:****DISEÑO:**

El diseño de esta Política corre a cargo de la Dirección a Cargo de Control Interno de Grupo.

**ADMINISTRACIÓN:**

La administración de lo establecido de la presente Política se encuentra a cargo de la Dirección General de Protexa a través de las áreas que correspondan.

**CUSTODIA:**

La custodia del documento original de la presente Política se encuentra en manos de la Dirección de Capital Humano.

**AUDITORÍA:**

La aplicación correcta de esta Política es revisada por la Auditoría Interna asignada por el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Riesgos.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:**

El cumplimiento de lo descrito en esta política se comprueba a través de la existencia de los siguientes documento originales:

1. Forma parte integrante del curso de inducción o reinducción.
2. Se mantiene una promoción programada en los medios de comunicación internos
3. Se cuenta con un sistema de denuncias de hechos indebidos y protección a informantes.
4. Conservación de documentos que avalen medidas correctivas en caso de presentarse incumplimiento.